

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS, C.A.

NOTA DE ADJUDICACION

Tegucigalpa, M.D.C. 18 de enero de 2024

Oficio GLA-AMDC-0075-2024

Señor

Eric Leonel Izaguirre Luque

Representante Legal

Proyectos Mecanizados, S.A. de C.V. (PROMECASA)

Su oficina.

Ref. LPuNO-019-AMDC-155-2023
RESTAURACION NAVE CARIAS" con código No. 3192.

Estimado Señor Izaguirre:

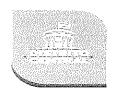
En atención a la recomendación del Comité Evaluador, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le Adjudica el Contrato del proceso de licitación pública que se indica en la referencia, por un monto de Cuarenta millones ochocientos cuarenta mil trescientos cuarenta y tres Lempiras con 67/100 (L. 40,840,343.67), con un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendario.

Por lo anterior, en base a la cláusula 37.1 y 38.1 "Garantía de Cumplimiento y Pago de Anticipo y Garantía" de la Sección I "Instrucciones a los Oferentes (IAO)", del Documento de Licitación, se le solicita pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, para recibir la respectiva Constancia para trámite de Garantías y proceda al trámite de las mismas, en el plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado y a partir de la fecha en que se reciba dicha Constancia. El incumplimiento de esta cláusula constituirá base suficiente para anular la Adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme a la cláusula IAO 37.2, Sección I, "Instrucciones a los Oferentes (IAO)" del Documento de Licitación.

Para la elaboración del contrato, según la Cláusula IAO 13.1(f) de los Datos de la Licitación (DDL) y la ley de contratación del estado y su reglamento, deberá ser presentada la documentación siguiente: a) Constancia de Solvencia Electrónica, extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) o estar sujeto al régimen de pagos a cuenta. (Empresa y su Representante); b) Original o Copia de Constancia vigente de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado por la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR). (Empresa y su representante); c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones; d) Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas de ONCAE; e) RTN (Empresa y su representante); f) Solvencia Municipal (Empresa y su representante); g) Permiso de Operación (Empresa); h) Solvencia del CICH (Empresa y su representante); (Toda la documentación presentada en fotocopia debe estar vigente y ser autenticada ante notario público competente), adicionalmente cada copia deberá ser debidamente refrendada mediante media firma y sello conforme al Art. 39 del Reglamento del Código del Notario y así proceder a la firma del contrato.

Atentamente,

RGE ALEJANDRO ALDANA BARDALES MUNICIPAL Alcalde Municipab-2026



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS, C.A.

CONSTANCIA No-0076-2024

LPuNO-019-AMDC-155-2023

El suscrito Gerente de Licitaciones y Adquisiciones de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) por medio de la presente HACE CONSTAR: Que a la empresa Proyectos Mecanizados, S.A. de C.V. (PROMECASA), se le ha adjudicado la "RESTAURACION NAVE CARIAS" con código No. 3192.", financiado con fondos municipales, y para formalizar el contrato debe presentar las siguientes garantías:

GARANTÍA DE ANTICIPO (15%)

Seis millones ciento veintiséis mil cincuenta y un Lempiras con 55/100 (L. 6,126,051.55). Con vigencia de trescientos treinta (330) días calendario, contados a partir de la fecha de su emisión y debe contener los siguientes requisitos esenciales:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (15%)

Seis millones ciento veintiséis mil cincuenta y un Lempiras con 55/100 (L. 6,126,051.55). Con vigencia de trescientos noventa (390) días calendario, contados a partir de la fecha de su emisión y debe contener los siguientes requisitos esenciales:

Requisitos esenciales:

- 1. Clausula Obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL (AMDC) ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO".
- 2. Las firmas correspondientes del Afianzador y el Afianzado
- 3. El sello de la institución bancaria o aseguradora
- 4. El nombre del proyecto y la ubicación exacta
- 5. El número de proceso del proyecto
- 6. Vigencia con fechas Desde.... Hasta....
- 7. Las cantidades en letras y números
- 8. Nombre del contratista completo y claro
- 9. Número correlativo de la garantía, emitida por el banco o aseguradora.
- 10. Declaración expresa de responsabilidad (por cada garantía).

Ambas Garantías deberán de presentarse con los documentos completos y vigentes, solicitados en la Nota de Adjudicación, dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha en que reciba la presente constancia a la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, caso contrario, se procederá conforme lo establecido en la Ley, una vez cumpliendo el plazo, sin responsabilidad alguna por parte de la Institución.

Tegucigalpa, M. D. C., 18 de enero de 2024.

Aug. Rodney Alexid Ham Guzinia Gerente de Lichaciones y Adquisiciones

DECLARACIÓN EXPRESA DE RESPONSABILIDAD

(ESTE DOCUMENTO DEBE EMITIRLO EL BANCO O ASEGURADORA)

Señores

Alcaldía Municipal del Distrito Central

Presente.

Asunto: Declaración Expresa de Responsabilidad

Por medio de la presente se emite la presente Declaración Expresa de Responsabilidad correspondiente a la Garantía Bancaria emitida por la Institución bancaria con los datos siguientes:

- [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]
- 2. [GARANTIA / FIANZA] DE MANTENIMIENTO DE OFERTA/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO/ ANTICIPO CON №:
- 3. FECHA DE EMISION:
- 4. AFIANZADO/GARANTIZADO:
- 5. VIGENCIA
- 6. MONTO
- 7. DIRECCION Y TELEFONO:

Se hace constar que la garantía ha sido suscrita por el funcionario del banco quien posee firma autorizada para emitir tales documentos de acuerdo al Artículo 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y que nuestra representada no se encuentra comprendida en alguna de las situaciones señaladas en los literales a), b), c) y d) del Artículo 241 del mismo Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cu	ual, se emite la pre	sente Declaración	en la ciudad	l de Munic	ipio de _ a	ı los de
mes de	_del año					

FIRMA AUTORIZADA

La presente Declaración Responsabilidad deber ser acompañada junto con la garantía de Mantenimiento de Oferta, y en caso de ser adjudicado, junto con la garantía de cumplimiento de contrato, anticipo y calidad respectivamente, extendida por el Representante Legal de la institución garante que las emita, cuya firma deberá ser autenticada por Notario.